

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) de 2022.- A Despacho del señor juez el presente asunto.- Provea

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 572

RAD.- 76001-31-03-004-2021-00249-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Por solicitud de la apoderada judicial de la parte actora y encontrándole razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del Proceso, el juzgado,

DISPONE

1.- CORREGIR los numerales 4, 5, 6 y 7 del literal A del auto No. 835 de fecha 08 de noviembre de 2021, los cuales quedarán de la siguiente manera:

*"4.- Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$248.492,00) por concepto de intereses de plazo, liquidados desde el día 13 de diciembre de 2020 hasta el día 13 de **ABRIL** de 2021.*

*5.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida sobre el capital indicado anteriormente, liquidados desde el día 14 de **MAYO** de 2021 hasta el pago total de la obligación.*

6.- La suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$5.480.345,00) por concepto de capital de la obligación contenido en el Pagaré No. 4960792008017453-5471413012611525 de fecha 11 de mayo de 2021.

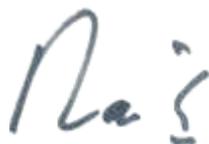
*7.-Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida sobre el capital indicado anteriormente, liquidados desde el día 14 de **MAYO** de 2021 hasta el pago total de la obligación. "*

Los demás aspectos de dicho proveído no sufren modificación.

Notifíquese a la parte demandada, el contenido del presente auto junto con el mandamiento de pago, así como el de la aclaración anterior.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **127** DE HOY **Ago- 22- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria